



Resolución N° 41 / 2011

San Miguel, 2 de Noviembre de 2011

VISTOS:

Memorandum N° 1.654/2011 de 2 de diciembre de 2011 de la Sra. Directora de Salud Municipal, mediante el cual reitera al Sr. Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel la solicitud de dar curso a la contratación, vía convenio marco, para el arrendamiento de 40 equipos computacionales para los 2 CESFAM de la comuna, con las mismas especificaciones técnicas requeridas para el Proyecto RAYEN.

Memorandum N° 86/2011 de 2 de diciembre de 2011 del Jefe del Departamento de Informática de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al Secretario Ejecutivo de la misma Corporación, mediante el cual adjunta evaluación de equipos para arrendar, mediante Convenio Marco, de 40 computadores para la implementación del Sistema RAYEN. A través de dicho documento recomienda contratar con la empresa COINSA S.A., en atención a la calidad y características técnicas, y a la opción de pagar desde el mes de febrero de 2012.

Memorandum N° 32/2011 de 2 de diciembre de 2011, del Sr. Secretario Ejecutivo de la Corporación, dirigido al Secretario General de dicha entidad, mediante el cual solicita, de acuerdo a las normas de transparencia establecidas por esta institución, se autorice, salvo mejor parecer, el arriendo de 40 equipos por 36 meses a la empresa COINSA S.A. por medio de convenio marco bajo el IDE 804910 a un valor de U\$27,7 + IVA por equipo. Se aclara que convenio marco es una licitación pública pre-realizada, por lo cual, dicha autorización cumple con los procedimientos de compra establecidos en la ley de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Las circunstancias señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de efectuar la contratación solicitada anteriormente.

Considerando que este procedimiento dará cumplimiento a los objetivos de la Corporación Municipal de San Miguel.

Y, en mi calidad de Secretario General de esta Corporación Municipal y las facultades que me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1°.- Autorícese el arriendo de 40 equipos por 36 meses a la empresa COINSA S.A. por medio de convenio marco bajo el IDE 804910 a un valor de U\$ 27,7 + IVA por equipo.

2.- El motivo de esta contratación responde a la necesidad de implementar el Sistema RAYEN en los Cesfam dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Aps/

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Secretario Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. /